



COMARCA DE  
**SOMONTANO**  
DE BARBASTRO

**ACTA DE TRIBUNAL DE CORRECCIÓN DE ERROR, DEL ACTA Nº3 PARA  
PROVEER MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN EN RÉGIMEN LABORAL,  
TEMPORALMENTE, MODALIDAD DE CONTRATACIÓN POR OBRA O  
SERVICIO, TRES PLAZAS DE AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO PARA  
EL PROYECTO POLY-CARE DE LA COMARCA DE SOMONTANO DE  
BARBASTRO**

En la Comarca de Somontano de Barbastro, siendo las 10 horas del día 24 de mayo de 2017 se reúne el Tribunal de selección para proceder a la corrección del error material detectado en la valoración de méritos relativo a la experiencia laboral .

Vita el acta nº 3, de fecha 18 de mayo de 2018 del Tribunal de selección, para proveer mediante concurso-oposición en régimen laboral, temporal, modalidad de contratación por obra o servicio, tres plazas de Auxiliar de Ayuda a Domicilio para el Proyecto Polycare de la Comarca de Somontano de Barbastro

A tenor de lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre LPACAP, se resuelve

Rectificar el error producido en la valoración de méritos de D<sup>a</sup>. SONIA SIERRA SEGURA, modificando el orden de puntuación, y por lo tanto el orden de la **BOLSA DE EMPLEO**, resultando como sigue:

- 1.- M<sup>a</sup> PILAR PERALES OLIVERA (18,60 Puntos)
- 2.- SONIA SIERRA SEGURA (18,33)
- 3.- M<sup>a</sup> CARMEN BUESA PUEYO (17,80)
- 4.- MARÍA RAPÚN MÁS (16,30)
- 5.- CARMEN ESTEVA IBARZ (15,17)
- 6.- TERESA CUBERO LALANA (14,10)
- 7.-TERESA PICARDO LÓPEZ (13,76)
- 8.- M<sup>a</sup> PILAR SAHÚN ARROYOS (13,63)
- 9.- INMACULADA ESCUDERO MANSILLA (13,56)

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 10 horas cuarenta y cinco minutos, el Sr. Presidente levanta la sesión, de lo que como Secretaria doy fe.



LA SECRETARIA,

LOS VOCALES,